

Propuestas

Comisión Sindical Ciudadana Parlamentaria
para la Reforma al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

RESUMEN EJECUTIVO



MIEMBROS DE LAS CSCP-SEIA

Alerta Isla Riesco

Área de Estudios Gobernanza Ambiental, Energía y Sustentabilidad de IDEA-USACH

Chile Sustentable

Comité Pro Defensa de la Fauna y Flora (CODEFF)

Corporación Costa Carrera

Corporación para el Desarrollo de Aysén (CODESA)

Departamento de Medio Ambiente del Colegio Médico

Ecosistemas

Ética en los Bosques

Federación Nacional de Trabajadores Públicos de Medio Ambiente (FENATRAMA)

Federación Nacional de Trabajadores de Obras Sanitarias (FENATRAOS)

Fundación Decide

Fundación Nahuelbuta

ONG FIMA (Fiscalía del Medio Ambiente)

Instituto de Ecología Política (IEP)

Más Antofagasta

Movimiento en Defensa del Ambiente (MODEMA)

Observatorio Ciudadano

Red Campus Sustentable

Red de Acción por los Derechos Ambientales (RADA)

Diputado Gabriel Boric

Diputada Cristina Girardi

Diputado Giorgio Jackson

Diputado Daniel Melo

Diputada Camila Vallejo

Senador Alfonso De Urresti

Senador Antonio Horvath

Contenidos

RESUMEN EJECUTIVO

ANTECEDENTES: COMISIÓN SINDICAL CIUDADANA PARLAMENTARIA Y SU DIAGNÓSTICO SOBRE EL SISTEMA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

- I. Objetivos y formulación de propuestas de la CSCP

PRINCIPALES PROPUESTAS DE LA COMISIÓN SINDICAL CIUDADANA PARLAMENTARIA

I. Bases, Fundamentos y Principios del Sistema de Evaluación Ambiental

- a) Principio Preventivo
- b) Principio Precautorio
- c) Derecho a la Participación Ciudadana
- d) Justicia Ambiental
- e) Uso Sustentable del Territorio
- f) Principio Contaminador-Pagador y las Medidas de Compensación y Reparación

II. Ingreso y Evaluación Ambiental

- a) Mecanismos de ingreso al SEIA
- b) Admisibilidad y requisitos de ingreso de proyectos
 - b.1) *Casos en que se debe entrar al SEIA*
 - b.2) *Test de admisibilidad*
- c) Localización y criterios de ordenamiento territorial
- d) Línea de base e información relevante
- e) Línea de base estatal
- f) Normas de calidad ambiental
- g) Rechazo de proyectos
- h) Impactos ambientales no tangibles e impactos sociales
- i) Revisión de las Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA)
- j) Alternativas de proyectos
- k) Plazos
- l) Proyectos fuera del SEIA
- m) Consultoras que realizan los estudios
- n) Pertinencias

III. Servicios Públicos y Permisos Ambientales Sectoriales

- a) Independencia institucional
 - a.1) Comisiones de Evaluación y Comité de Ministros*
 - a.2) Participación de los Órganos de la Administración del Estado con Competencias Ambientales (OAECA)*
- b) Normativas ambientales no evaluada por los OAECA en el SEIA
- c) Permisos Ambientales Sectoriales (PAS)

IV. Participación Ciudadana y Consulta Indígena

- a) Participación temprana y negociaciones previas
- b) Participación Ciudadana
- c) Consulta Indígena y consentimiento previo libre e informado
- d) Acceso a la información
- e) Negociaciones entre privados

V. Instrumentos Asociados a la Resolución de Calificación Ambiental

- a) Fiscalización de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA)
- b) El 25 quinquies

ANEXO

Diagnóstico de la Comisión Sindical Ciudadana Parlamentaria para la Reforma del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

RESUMEN EJECUTIVO

La **Comisión Sindical Ciudadana Parlamentaria (CSCP)**, nace como una instancia de encuentro, debate y elaboración de propuestas de todos aquellos **actores que no fueron considerados o fueron excluidos de la Comisión Asesora Presidencial sobre la modificación al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)**, impulsada por la Presidenta de la República, Michelle Bachelet.

La CSCP busca democratizar la discusión y elaboración de diagnósticos, insumos y propuestas para las reformas al SEIA, siendo un primer esfuerzo y ejercicio de diálogo y participación de un conjunto de organizaciones de carácter heterogéneo, pero con vocación de construir espacios de encuentro, tolerancia, deliberación y consenso. Esta Comisión está encabezada por las asociaciones de funcionarios representantes de las trabajadoras y los trabajadores de la institucionalidad ambiental (Ministerio del Medio Ambiente, Servicio de Evaluación Ambiental y Superintendencia del Medio Ambiente), organizaciones de la sociedad civil (organizaciones sociales, ambientales, entre otras), parlamentarios y académicos.

La CSCP tiene como objetivo elaborar una propuesta representativa y socialmente legitimada sobre las modificaciones que requiere el SEIA, con el fin de asegurar la aplicación de los principios del derecho ambiental y de dar mejor cumplimiento a sus objetivos normativos, en especial al derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, la protección del patrimonio ambiental y la justicia ambiental, requisitos esenciales para el desarrollo sustentable.

Las principales conclusiones del Diagnóstico realizado por la CSCP durante el año 2015 fueron:

- a) Los espacios de participación vigentes en el SEIA resultan insuficientes para la expresión de las preocupaciones e intereses de la comunidad, así como para los desafíos de democratización de las decisiones en materia ambiental y territorial que el país enfrenta.
- b) Los conflictos que surgen entre titulares y comunidades, se generan en un escenario en que el Estado permanece ausente, y tomando distancia de las decisiones sobre los procesos de desarrollo de los territorios. En los casos de involucramiento estatal, este prioriza los derechos e intereses del inversionista por sobre los derechos e intereses locales, bajo la lógica de que es prioritariamente la iniciativa privada la que impulsa el desarrollo.

Para elaborar un documento de propuestas, el trabajo de la CSCP estuvo organizado en distintos Grupos de Trabajo que guardaron relación con las mesas

técnicas establecidas en la Comisión Asesora Presidencial (CAP), de manera de facilitar la comparación del trabajo de la CSCP con el de la CAP. Además, se estableció un nuevo grupo de trabajo de carácter transversal a los demás, para profundizar sobre las bases del SEIA y relevar temas de fondo, olvidados por la CAP.

Las principales propuestas presentadas por la CSCP para la Reforma del SEIA se resumen en lo siguiente:

Sobre las **Bases, Fundamentos y Principios del Sistema de Evaluación Ambiental**, presentamos propuestas para la implementación de los principios del derecho ambiental como objetivo central en la reforma al SEIA. Estos son: Principio Preventivo, Principio Precautorio, Derecho a la Participación Ciudadana, Justicia Ambiental, Uso Sustentable del Territorio y el Principio Contaminador-Pagador.

Sobre el **Ingreso y Evaluación Ambiental**, presentamos propuestas a los mecanismos de ingreso al SEIA, la admisibilidad y los requisitos de ingreso de proyectos, así como para el rechazo de éstos. Proponemos criterios de localización de proyectos, alternativas de locación e inclusión del ordenamiento territorial, la generación de una línea de base ambiental estatal, la evaluación de proyectos fuera del SEIA por ser previos a la Ley 19.300 y la regularización de las pertinencias, entre otros.

Sobre los **Servicios Públicos y Permisos Ambientales Sectoriales**, presentamos propuestas para lograr la completa independencia institucional de la evaluación ambiental, como, por ejemplo, la eliminación de las Comisiones de Evaluación y del Comité de Ministros como partes del proceso de la aprobación de los proyectos. También especificamos la definición y competencias que deben tener los Órganos de la Administración del Estado con Competencias Ambientales (OAECA) en la evaluación de todas y cada una de las normas de carácter ambiental vigentes en el país, así como en los Permisos Ambientales Sectoriales (PAS).

Sobre la **Participación Ciudadana y Consulta Indígena**, proponemos regular la participación temprana y las negociaciones previas; mejorar y darle más peso a la participación ciudadana; realizar la Consulta Indígena y el consentimiento previo libre e informado de acuerdo a la normativa internacional vigente, con estándar internacional, de acuerdo a lo resuelto por la Superintendencia del Medio Ambiente; asegurar el acceso a la información; y regular las negociaciones entre privados.

Finalmente, sobre los **Instrumentos Asociados a la Resolución de Calificación Ambiental (RCA)**, se encuentran aquí propuestas para

complementar la fiscalización de la RCA e introducir mejoras al artículo 25 quinquies de la Ley 19.300.